

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**31920** *FARMA URBANA, S.L.*  
*(ABSORBENTE)*  
*BOOMERANG VACACIONES, S.L.*  
*(ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles Farma Urbana, S.L., y Boomerang Vacaciones, S.L., han acordado, en fecha 29 de octubre de 2009, la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de Boomerang Vacaciones, S.L., por Farma Urbana, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, con extinción por tanto de aquélla, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 29 de octubre de 2009.- Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente Farma Urbana, S.L., Pedro Soro Giner y Rafael Bonmatí Sempere y el Administrador Solidario de la sociedad absorbida Boomerang Vacaciones, S.L., Francisca Bonmatí Sempere.

**ID: A090079120-1**